



Acuerdo por el que se autoriza una modificación de crédito por incorporación de remanentes del ejercicio 2025 a 2026, que afecta a conceptos del capítulo IV y del capítulo VII, del programa 11.106 de la Agencia Valenciana de la Innovación, por importe de 40.876.710,97 euros.

Expte. M001/2026

El presupuesto de la Generalitat para 2026 establece, en el programa 106 de la sección 11, el presupuesto de la Agencia Valenciana de la Innovación, entidad de derecho público de las previstas por el artículo 155.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

El artículo, 45, de la Ley de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, establece que, los créditos para gastos que, en el último día del ejercicio presupuestario no estén vinculados al cumplimiento de las obligaciones ya reconocidas, se podrán incorporar al ejercicio siguiente, en el supuesto de que estén financiados con ingresos afectados a la realización de actuaciones determinadas.

El Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la AVI, ha propuesto una modificación de créditos del presupuesto de gastos por incorporación de remanentes del ejercicio 2025 a 2026, de créditos afectos a ingresos finalistas, en fase de compromiso, procedentes del Programa FEDER Comunitat Valenciana 21-27, en el capítulo IV y VII, del programa 106, consistente en la incorporación de crédito del concepto 481 "A instituciones y organismos sin fines de lucro" por un importe de 667.801,35 euros, y en la incorporación de crédito del concepto 781 "A instituciones y organismos sin fines de lucro" por un importe de 40.208.909,62 euros.

A tal efecto, de conformidad con la lo dispuesto en el artículo 15, apartado g) de la Ley 1/2017, de 1 de febrero, por la que se crea la Agencia Valenciana de la Innovación (DOGV n.º 7975, de 8 de febrero),

ACUERDO

Primero

- Autorizar un incremento de crédito, por incorporación de remanentes de crédito, en fase de compromiso, afectos a ingresos finalistas, procedentes del Programa FEDER Comunitat Valenciana 21-27 del ejercicio 2025 a 2026, en la aplicación 11.106.481 "A instituciones y organismos sin fines de lucro" por un importe de 667.801,35 euros.
- Autorizar un incremento de crédito, por incorporación de remanentes de crédito, en fase de compromiso, afectos a ingresos finalistas, procedentes del Programa FEDER Comunitat Valenciana 21-27 del ejercicio 2025 a 2026, en la aplicación 11.106.781 "A instituciones y organismos sin fines de lucro" por un importe de 40.208.909,62 euros.

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN**

(P.S. Resolución del vicepresidente ejecutivo de 19 de septiembre de 2022)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO